

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
25/43-46	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA GUADALUPE	CL/ DOCTOR MARAÑON, 2	CACERES
25/44	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA JULIO	CL/ DOCTOR MARAÑON, 3 2ª	CACERES
19/74-75-76-78	HERRADOR IGLESIAS RAMONA	VILLA SAN JOSE	CACERES
19/73	HORTIGON MOGOLLON EZEQUIEL	CL/ VIRGEN DEL CARMEN, 14	MALPARTIDA DE CACERES
25/194	INDUSTRIAS HOTELERAS R G SL	AV/ RUTA DE LA PLATA, 10	CACERES
19/83	JIEMENEZ ESCANDON FERNANDO	AV/ ALEMANIA, 54	CACERES
19/79	MARTIN GONZALEZ SEBASTIAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/81	MUÑOZ BARRANTE PRIMITIVO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/83	OROZCO AGUSTIN	CL/ AZUCENA, 29	CACERES
19/83	PEREZ CID MANUEL	CL/ AZUCENA, 25	CACERES
19/41-42-70-84	PEREZ GUZMAN BUENO SEEBACHER TATIANA	CL/ DAOIZ, 6	MADRID
19/83	PIRIZ EXPOSITO EUGENIO	CL/ VIOLETA, 2	CACERES
	RENFE	PS/ DE LAS DELICIAS, 41	MADRID
19/83	SALGADO MENA MACARIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
25/45	VAZQUEZ GONZALEZ SANDOVAL JORGE	CL/ DOCTOR MARAÑON, 1	CACERES

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, de exposición pública de proyecto de amojonamiento de la Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete en el término municipal de Cáceres.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete", tramo que va desde el Km. 15 de la Ctra. Badajoz-Cáceres hasta el puente romano sobre el río Salor en el término municipal de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se

modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. (Antigua OPEL) de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña el Anexo con la relación de los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de junio de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PUERTO DEL PICO Y MIRAVETE" EN EL T.M. DE CÁCERES

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
36/44	BARRANTES TOVAR JOSE	CL/ PAREDES, 6	CASAR DE CACERES
36/25-43	BLANCO RUBIO MARIA DEL CARMEN	AV/ GENERAL PRIMO RIVERA, 11, 9C	CACERES
37/53	CARRASCO GIMENO RAFAEL	CL/ SAN PEDRO, 7	CACERES
37/74	COLLADO COLLADO ANTONIO LUIS	AV/ ALEMANIA, 10, 5DR	CACERES
36/50-52	COLLADO COLLADO VICENTE	CL/ ANTONIO HURTADO, 14	CACERES
36/8-9-27	GOMEZ GARCIA SANTIAGO	CL/ SAN ANTON, 74	CACERES
37/70	GONZALEZ COLLADO ANTONIO JOSE	AV/ RUTA DE LA PLATA, 14, 2, 4A	CACERES
36/24	LOPEZ JIMENEZ JULIA	CL/ GLORIETA DE LA IGLESIA, 2	DESCONOCIDO
36/55-56 37/49-50	LORENZO BELLOSO FRANCISCO	CL/ JUAN BRAVO, 11	MEDINA DEL CAMPO
36/1-2-3-4-5	PASCUAL JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	CL/ PARCELARIA, 2	MUÑO GALINDO
36/40-45-46	PEREZ GUZMAN BUENO SEEBACHER TATIANA	CL/ DAOIZ, 6	MADRID
37/54-55	RAMIREZ HARO ULLOA JOSE	CL/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 42	MADRID
37/71-72-73	ROSA DURAN BENITO	CL/ GRAL ARANDA, 1	TORREORGAZ
37/86-87	ROSA DURAN JERONIMO	CL/ POCITO, 17	TORREORGAZ
36/53	ULLOA FERNANDEZ DURAN MARIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
36/54 37/77-78-79-80-81	VILLA ANGELA SL	CL/ TRUJILLO, 1	TORREORGAZ

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la Cañada Real del Casar en el término municipal de Cáceres.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real del Casar", tramo que va desde el paraje "El Junquillo" hasta el puente romano sobre el río Salor en el término municipal de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente

Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. (Antigua OPEL) de Mérida, durante un plazo de 15 días.